



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de julio del 2022

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 012-2022, de fecha 15 de julio del 2022, del segundo punto de agenda: Tratamiento del DICTAMEN N° 006-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "APROBAR LA DONACIÓN DE DIFERENTES EQUIPOS MEDICOS Y DE BIOSEGURIDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DONADOS POR LA EMBAJADA DE ISRAEL, POR EL MONTO DE S/. 14,280.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), EN VIAS DE REGULARIZACION DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su Artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el Artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, a través de la Carta de Autorización, de fecha enero del 2022, el Gobernador Regional de Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante autorizó al Gerente Regional de Desarrollo Social - CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, para que, en su representación, recepcione los equipos de bioseguridad que fueron entregados por el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú, los mismos que han sido donados por la embajada de Israel a favor del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante Carta de Donación, de registro SISGEDO N° 1152082, de fecha 02 de febrero del 2022, el Vice Embajador de Israel – Jakin Mandelblum, en representación de la Embajada de Israel comunica al Gobernador Regional de Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante, que la Embajada de Israel tiene a bien ofrecer en calidad de donación, equipos médicos y de bioseguridad de propiedad de citada embajada, con la finalidad de fortalecer la capacidad de atención de los hospitales de esta región durante la tercera ola del COVID 19, siendo estos bienes los que a continuación se detallan:

CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TEC.	ESTADO DEL BIEN
Bata medica Impermeable	2 cajas	80 unidades por Caja	Nuevo
Mascarilla Quirúrgica de 3 capas	1 caja	2,500 unidades por Caja	Nuevo
Pantalla protectora para la cara	1/2 caja	200 unidades por Caja	Nuevo
Overol Desechable	3 cajas	40 unidades por Caja	Nuevo
Oxímetro de Pulso	12 cajas	1 unidad por Caja	Nuevo

Que, mediante Acta de Entrega, de fecha 31 de enero del 2022, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú, entregó al Gerente Regional de Desarrollo Social - CPC. Luis Alfonzo Cerna Apaza, la donación de equipos médico y de bioseguridad, a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGDS-SJA, de fecha 08 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social – Mg. Shesmer Jiménez Araujo, informó al Gerente Regional de Desarrollo Social - CPC. Luis Alfonzo Cerna Apaza, la valorización estimada de la Donación que ofrece la embajada de Israel a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 021-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 11 de febrero del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social – CPC. Luis Alfonzo Cerna Apaza, remite a la Jefa de la Oficina Regional de Administración – CPC. Jackeline Cornejo Hidalgo, la valorización estimada de los equipos de bioseguridad en calidad de donación a efectos que la Unidad de Almacén emita la Nota de Entrada de Almacén (NEA) correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 050-2022 GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC-SPMR, de fecha 18 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Almacén – Sr. Segundo Pascual Marchan Regalado, informó al Jefe de Logística y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Servicios Auxiliares – Mg. Elver Zarate Távara, sobre la donación de equipos biomédicos que realizó la Embajada de Israel a favor del Gobierno Regional de Tumbes, asimismo, adjunta la Nota de Entrada de Almacén de dicha donación y recomienda derivar el presente expediente a la Gerencia General, para que posteriormente sea remitido al Consejo Regional para su aprobación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 185-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de febrero del 2022, el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Benjites Porras, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil, emitir opinión legal respecto al trámite realizado por las unidades orgánicas en relación a la aceptación de donación de bienes de bioseguridad donados por la Embajada de Israel;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 067-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Abog. Rayner Castro Arbañil, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Social – CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, emitir informe técnico, en el cual se indiquen las precisiones técnicas respecto a los beneficiarios de esta donación, la finalidad de la donación, entre otros aspectos que resulten relevantes a tener en cuenta para la aceptación de la misma;

Que, a través del Memorando N° 0119-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 07 de marzo del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social – CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, solicita al Director Regional de Salud Tumbes – MC. Rommell Veintimilla González Seminario, alcance su informe técnico, indicando la finalidad que se dará a los bienes donados por la Embajada de Israel;

Que, mediante el Oficio N° 000589-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 23 de marzo del 2022, el Director Regional de Salud Tumbes – MC. Rommell Veintimilla González Seminario, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Social – CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, el informe técnico de la donación realizada por la Embajada de Israel;

Que, a través del Informe N° 05-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR-DEMID-CACDC, de fecha 11 de abril del 2022, el Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas – QF. Carlos A. Calderón de la Cruz, alcanza al Director Regional de Salud Tumbes - MC. Rommell Veintimilla González Seminario, informe técnico de la donación, donde concluye que se deberá aceptar esta donación y recomienda que se deberá coordinar con el Director del Hospital Regional II-2 Tumbes, para la recepción de estos equipos de protección personal (EEP), los mismos que garantizaran la protección personal de los profesionales de salud de primera línea contra la COVID-19 en el marco de la respuesta ante una posible tercera ola;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N° 718-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 12 de abril del 2022, el Director Regional de Salud Tumbes - MC. Rommell Veintimilla González Seminario, alcanzó al Gerente Regional de Desarrollo Social – CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, informe técnico solicitado sobre la finalidad de la donación;

Que, mediante Informe N° 214-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de julio del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil, alcanzó al Gerente General Regional – Econ. Wilmer Benites Porras, Opinión Legal referente a la aceptación de la donación internacional, donde recomienda a los responsables de las oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes que se precisan en los artículos 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 1460, y los detallados en la Directiva N° 000026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Gestión de Donaciones en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 00754-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, cumplan con los requisitos y procedimientos exigidos para la regularización de la aceptación de la donación, asimismo, opina lo siguiente:

- **PRIMERO.-** El Gobierno Regional Tumbes, debe RECIBIR los bienes donados por la Embajada de Israel, en aplicación de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1460 "Decreto Legislativo que flexibiliza el Procedimiento para la aceptación de donaciones provenientes del Exterior en las Entidades y Dependencias del Sector Público en el marco de la Cooperación Internacional no reembolsable", teniendo presente la Emergencia Sanitaria declarada con el Decreto Supremo N° 008-2020 SA, prorrogada con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA; en conformidad a lo expuesto en el presente informe.
- **SEGUNDO.-** Se RECOMIENDA, a los responsables de las oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, que se precisan en los artículos 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 1460 "Decreto Legislativo que flexibiliza el Procedimiento para la aceptación de donaciones provenientes del Exterior en las Entidades y Dependencias del Sector Público en el marco de la Cooperación Internacional no reembolsable", y los detallados en la Directiva N° 000026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI SG "Procedimientos para la Gestión de Donaciones en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N 00754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, cumplan con los requisitos y procedimientos exigidos para la regularización de la aceptación de la donación, por los fundamentos expuestos en el presente informe.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- **TERCERO.-** Se RECOMIENDA, a los funcionarios y servidores que intervendrán en la recepción, distribución y uso de los bienes detallados en el Acta de Entrega, de fecha 31 de enero del 2022, realicen las acciones pertinentes según lo señalado en la Directiva N° 000026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT SGDI-SG, "Procedimientos para la Gestión de Donaciones en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", y de acuerdo a las razones para los cuales la Embajada de Israel ha donado al Gobierno Regional Tumbes los bienes mencionados en respectiva Acta de Entrega, por los fundamentos expuestos en el presente informe;

Que, mediante el Oficio N° 192-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 06 de julio del 2022, el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Benites Porras, alcanzó al Consejero Delegado del Consejo Regional – Prof. José Albino Ortiz Zarate, el expediente administrativo para aprobación y/o aceptación de la donación, a través de un Acuerdo de Consejo, que permita a su vez poder disponer de dichos bienes donados, y evitar su deterioro o perjuicio, en concordancia con sus atribuciones prescritas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, considerando el sustento expuesto en los párrafos precedentes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 006-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobar la donación de Diferentes Equipos Médicos y de Bioseguridad, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, donados por la Embajada de Israel, por el monto de S/.14,280.00 (Catorce Mil Doscientos Ochenta Con 00/100 Soles), en vías de regularización de acuerdo a la normatividad legal vigente".

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 006-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobar la donación de Diferentes Equipos Médicos y de Bioseguridad, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, donados por la Embajada de Israel, por el monto de S/.14,280.00 (Catorce Mil Doscientos Ochenta Con 00/100 Soles), en vías de regularización de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante, ordene al Director Regional de Salud



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes - Dr. Rommell Veintimilla González Seminario, hacer uso de los bienes donados, con la finalidad de dotar al personal de salud durante la emergencia sanitaria, con instrumentos y equipos que faciliten el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Domingo Ortiz Zárate
Lic. José Domingo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
	CONSEJO REGIONAL
DOC.	01261940
EXP.	01076809